

29 de junio de 2021

León, Guanajuato.- La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODHGEG), informa:

Que el día de hoy se emitió y notificó a las partes, resolución de recomendación dirigida al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato derivada de la investigación realizada por los hechos que constan en el expediente 72/2020-A, suscitados el 10 de julio del 2020 en la Glorieta Santa Fe en la ciudad de Guanajuato capital; en los que familiares de personas desaparecidas llevaron a cabo una manifestación pública y cuatro personas ratificaron la queja en su carácter de agraviadas.

La recomendación se formuló con la finalidad de que se garantice el derecho a manifestarse públicamente y para que los hechos analizados en la resolución no vuelvan a repetirse, emitiéndose diversos puntos que tratan sobre lo siguiente:

- Se inicien y/o continúen los procedimientos administrativos disciplinarios en contra de los integrantes de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado (FSPE) que participaron en los hechos, y se incorpore copia de la Resolución de Recomendación en los expedientes de las personas señaladas como responsables.
- Se entregue el “Protocolo de Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato en manifestaciones públicas, reuniones pacíficas o protestas sociales” a cada una de las 141 personas integrantes de las FSPE que participaron en los hechos y se capacite a los mismos sobre dicho protocolo.
- Se capacite a la totalidad del personal operativo de las FSPE sobre el contenido del “Protocolo de Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato en manifestaciones públicas, reuniones pacíficas o protestas sociales”, para garantizar su efectiva aplicación y la no repetición de las violaciones a los derechos humanos estudiadas en la resolución.
- El Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (INFOSPE) deberá incluir en el programa de formación inicial de los nuevos integrantes de las FSPE, capacitación sobre el protocolo antes citado.



PRODHEG

Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

Asimismo, se emitió dentro de dicha resolución una Propuesta Particular dirigida al Fiscal Regional “D”, adscrito a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, para que se informe sobre las determinaciones ministeriales en las Carpetas de Investigación 65249/2020 y sus acumuladas 64322/2020 y 63433/2020; y para el caso en que aún no haya sido emitida determinación ministerial alguna, a la mayor brevedad se emita la determinación que conforme a derecho proceda, en aras de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia de manera pronta, completa e imparcial, consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado deberá informar a la PRODHEG en un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación si acepta la recomendación, y en su caso tendrá 15 días naturales para que aporte pruebas de su cumplimiento.

¹ Resolución consultable en versión pública en:

<https://www.derechoshumanosgto.org.mx/Recursos//Biblioteca/2021/06/2ff541b6-e5b7-46d2-836e-055f830b5a37.pdf>

² La presente Información es para efectos de divulgación. La versión oficial es la resolución.